

ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACION, EVALUACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

1	PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°008-2023-MPH-CS-2
----------	-----------------------------------	--

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
<p>En, ciudad de Huancán, a los 30 días de mayo de 2024, en el oficina de Logística y Control Patrimonial, a las 08:30 horas, el Comité de Selección reconstituido mediante Resolución de Gerencia Municipal N°046-2024-MDH/GM, de fecha 06 de mayo de 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección denominado: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°008-2023-MPH-CS-2, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICO EN HUANCAN DISTRITO DE HUANCAN PROVINCIA DE HUANCAYO DEPARTAMENTO DE JUNIN "CON CUI N°2618282. a fin de efectuar la APERTURA DE LAS OFERTAS ELECTRÓNICAS, ADMISION, EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, de las propuestas presentadas al presente procedimiento de selección.</p>	

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS INTEGRANTES DEL COMITE DE SELECCION								
El quórum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:									
Presidente	<table border="1"> <tr> <td>ING. EVER ETON VILLACRIZ CONDOR</td> <td>Titular</td> <td align="center">X</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">GERENTE DE INFRAESTRUCTURA</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> </table>	ING. EVER ETON VILLACRIZ CONDOR	Titular	X	Dependencia:	GERENTE DE INFRAESTRUCTURA		Suplente	
ING. EVER ETON VILLACRIZ CONDOR	Titular	X	Dependencia:	GERENTE DE INFRAESTRUCTURA					
	Suplente								
Primer Miembro	<table border="1"> <tr> <td>ARQ. CARLOS ALBERTO, MEZA CANTO</td> <td>Titular</td> <td align="center">X</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> </table>	ARQ. CARLOS ALBERTO, MEZA CANTO	Titular	X	Dependencia:	GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL		Suplente	
ARQ. CARLOS ALBERTO, MEZA CANTO	Titular	X	Dependencia:	GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL					
	Suplente								
Segundo Miembro	<table border="1"> <tr> <td>BACH/CONT. EPIFANIO MENDOZA TITO</td> <td>Titular</td> <td align="center">X</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> </table>	BACH/CONT. EPIFANIO MENDOZA TITO	Titular	X	Dependencia:	JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL		Suplente	
BACH/CONT. EPIFANIO MENDOZA TITO	Titular	X	Dependencia:	JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL					
	Suplente								

4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES		
De acuerdo con el cronograma establecido para el procedimiento de selección, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:			
N°	Nombre o razón social del participante	RUC	ESTADO
1	TORRES PUENTE DAVID HECTOR	10095935236	Válido
2	ROJAS SOTO GILBERTO VIDAL	10198001240	Válido
3	FLORES GUERRERO RONALD WILDER	10442512413	Válido
4	A.B.C. ARQUITECTOS-INGENIEROS S.R.L.	20131232251	Válido
5	INVERSIONES EL SCORPION HNOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20601234999	Válido
6	INVERSIONES EN BIENES, SERVICIOS Y OBRAS SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	20605706658	Válido
7	COMPANY ENGINEERS CALLE & ASOCIADOS E.I.R.L.	20610405780	Válido

5	DETALLE DE LOS POSTORES			
En el día y horario señalado en el cronograma del procedimiento de selección, los siguientes postores presentaron sus ofertas electrónicas a través del SEACE:				
N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de Presentación	Estado de la propuesta
1	A.B.C. ARQUITECTOS-INGENIEROS S.R.L.	27/05/2024	13:01:07	Enviado
2	CONSORCIO QALLPA	27/05/2024	21:42:51	Enviado

6	Acto seguido, se procede con la verificación de las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de los Términos de Referencia previstas en las bases.
----------	--

2.2.1.1. Documentación de presentación obligatoria		
A. Documentos para la admisión de la oferta	A.B.C. ARQUITECTOS-INGENIEROS S.R.L.	CONSORCIO QALLPA
a.1. Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N°1)	CUMPLE	CUMPLE
a.2. documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
a.3. declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N°2)	CUMPLE	CUMPLE
a.4. declaración jurada de cumplimiento de los términos de referencia, contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N°3)	CUMPLE	CUMPLE
a.5. declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N°4)	CUMPLE	CUMPLE

a.6. promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N°5)	NO CORRESPONDE	CUMPLE
RESULTADO	ADMITIDA	ADMITIDA

7 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A CALIFICACION

De acuerdo con la revisión efectuada, las ofertas que fueron admitidas se procederán con su calificación:

N°	Nombre o razón social del postor	RUC	REPRESENTANTE LEGAL O COMÚN	CONDICION DE LA OFERTA
1	A.B.C. ARQUITECTOS-INGENIEROS S.R.L.	20131232251	JULIO FELIPE ATAHUALPA BERMUDEZ	ADMITIDA
2	CONSORCIO QALLPA (INVERSIONES EN BIENES, SERVICIOS Y OBRAS S.A.C. y TORRES PUENTE DAVID HECTOR)	20605706658	RAUL ESPLANA BARONA	ADMITIDA

8 CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

Acto seguido se procede a verificar los requisitos de calificación especificados en las bases a fin de determinar que las ofertas cuenten con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, siendo el resultado el siguiente:

8.1	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR
			A.B.C. ARQUITECTOS-INGENIEROS S.R.L.
	A.	CAPACIDAD LEGAL	
		HABILITACION	CUMPLE
	B.	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
	B.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE (FORMACIÓN ACADÉMICA)	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
	B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
	B.3	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
	C.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	NO CUMPLE
	RESULTADO		NO CALIFICA
8.2	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR
			CONSORCIO QALLPA
	A.	CAPACIDAD LEGAL	
		HABILITACION	CUMPLE
	B.	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
	B.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE (FORMACIÓN ACADÉMICA)	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
	B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
	B.3	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
	C.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE
	RESULTADO		CALIFICA

9 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

9.1 NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N°1: CONSORCIO QALLPA

FACTORES	PUNTAJES
A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	50 puntos
B. METODOLOGÍA PROPUESTA	30 puntos
SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	80 puntos

10 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA				
De acuerdo a la evaluación técnica realizada, los siguientes postores acceden a la etapa de evaluación económica, en vista de que han obtenido y/o superado el puntaje técnico mínimo (80 puntos) establecido en las bases:				
Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE DE EVALUACIÓN	PUNTAJE TÉCNICO TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
1	CONSORCIO QALLPA	80.00	80.00	1MER LUGAR

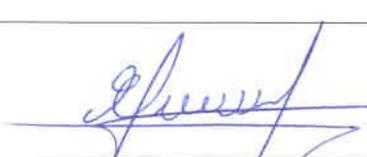
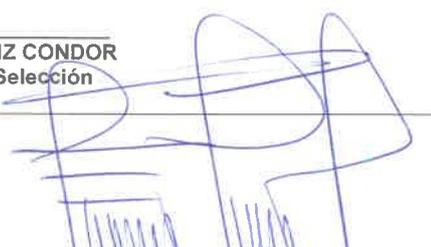
11 APERTURA Y DETALLE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS:			
Acto seguido, se procede con la apertura de las ofertas económicas de los mencionados postores en el SEACE, cuyas ofertas son las siguientes:			
Nº	Nombre o razón social del postor	Oferta Económica	Puntaje
1	CONSORCIO QALLPA	S/. 450,000.00	100 PUNTOS

12 RESULTADOS FINALES DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA – ECONÓMICA						
13.1	COEFICIENTE DE PONDERACIÓN	Técnico	0.80			
		Económico	0.20			
13.2	EVALUACIÓN FINAL Y ORDEN DE PRELACIÓN					
	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CALCULO DEL PUNTAJE PTPi = c1 PTi + c2 Pei	TOTAL	PUNTAJE BONIFICACIÓN 5% REMYPE	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
1	CONSORCIO QALLPA	80(0.80) + 100 (0.20)	84	4.2	88.20	PRIMER LUGAR

13 Teniéndose como resultado de la evaluación TÉCNICA Y ECONÓMICA de la oferta se tiene el orden de prelación del postor que ocupó el primer lugar de acuerdo a la evaluación total, por lo que se procederá en cumplimiento al artículo 84 del RLCE.

14 ACUERDO ADOPTADO
Finalmente siendo las 11:00 horas del mismo día, mes y año, los responsables del Comité de Selección dan por aprobado los resultados de la evaluación y calificación de las ofertas; y de acuerdo con el análisis efectuado otorgan la BUENA PRO, al postor **CONSORCIO QALLPA (INVERSIONES EN BIENES, SERVICIOS Y OBRAS S.A.C. con Ruc N°20605706658 y TORRES PUENTE DAVID HECTOR con RUC N°10095935236)**, por el monto de **S/ 450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 SOLES)**.

Asimismo, el Comité de Selección recomienda en cumplimiento al numeral 43.6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y del numeral 1.16 del artículo IV del título preliminar de la ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, que los encargados mediante delegación de funciones, realicen la fiscalización posterior de los documentos del postor ganador de la Buena Pro.

15 NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	
 ING. EVER ETSÓN VILLACRIZ CONDOR Presidente (T) Comité de Selección	
 ARQ. CARLOS ALBERTO, MEZA CANTO Primer Miembro (T) Comité de Selección	 BACH/CONT. EPIFANIO MENDOZA TITO Segundo Miembro (T) Comité de Selección

ANEXO N°01: OBSERVACIONES A EXPERIENCIA DEL POSTOR.

POSTOR: A.B.C. ARQUITECTOS-INGENIEROS S.R.L.

- Sobre la experiencia N°02 de folio 48 al 56, en la constancia de prestación no se puede identificar quien firma. Tal como se visualiza en el pantallazo.

56



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
RUC N° 20542068281

Año de la Unidad, la paz y el desarrollo



7	DATOS DE LA ENTIDAD	Nombre de la Entidad	UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
		RUC de la Entidad	20542068281
		Nombres y apellidos del funcionario que emite la constancia	RAFAEL CESAR ESPINOZA JARA
		Cargo que ocupa en la entidad	JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
		Teléfono de contacto	972 179 543

8



NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE

- Sobre la experiencia N°03 de folio 58 al 79, el monto contractual es distinto a lo estipulado en la constancia de prestación, lo cual no es materia de interpretación. Tal como se visualiza en el pantallazo.

CLÁUSULA TERCERA. MONTO CONTRACTUAL

- 3.1. El monto total del presente contrato asciende a **S/. 362,649.41 (TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 41/100 SOLES)**, que incluye todos los impuestos de Ley.
- 3.2. Este monto comprende el costo del servicio de consultoría de obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio de consultoría de obra materia del presente contrato.

CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA					
1	DATOS DEL DOCUMENTO	Expediente	N° 8832		
		Fecha de emisión del documento	05/09/2022		
2	DATOS DEL CONTRATISTA	Nombre, denominación o razón social	A.B.C. ARQUITECTOS – INGENIEROS S.R.L.		
		RUC	20131232251		
		EN CASO EL CONTRATISTA SEA UN CONSORCIO, ADEMÁS SE DEBERA REGISTRAR LA SIGUIENTE INFORMACION:			
		Nombre o Razón Social del integrante del Consorcio	RUC	%	Descripción de las Obligaciones
3	DATOS DEL CONTRATO	Número de Orden	N° 002-2020-GRC		
		Tipo y número del procedimiento de selección	ADS N° 0008-2018-RC (Segunda convocatoria)		
		Descripción del objeto del contrato	Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Estudio Definitivo del PIP "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. N° 5051 VIRGEN DE FATIMA DE NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA, DISTRITO DE VENTANILLA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO REGION CALLAO" Código Único N° 2263574.		
		Fecha de suscripción del contrato	14 Enero.2020		
		Monto total ejecutado del contrato	S/ 387,844 09		
			Plazo original	150 Días calendario	
	Plazo actualizado de plazo	13 Días calendario			

- Sobre la experiencia N°04 de folio 81 al 134, los plazos de prestación indica de 08-01-2019 al 06/07/2019, sin embargo, la conformidad por parte de la supervisión es el 25-02-2019. Por tanto, se precisa las fechas de los plazos no guarda relación con la conformidad. Tal como se visualiza en el pantallazo.

		51.53.169.00 (CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES)	
5 VERIFICACIONES REALIZADAS			
5.1	Cumplimiento de la prestaciones del "Servicio de consultoría de obra para la elaboración del estudio definitivo de proyecto "mejoramiento de los servicios de educación técnica productiva del Centro de Educación Técnico Productiva (CETPRO) Alcides Salomón Zorrilla, distrito de Bellavista, Provincia Constitucional del Callao, Código SNIP N° 311411", correspondiente al entregable N° 02, consignada en el numeral 13 de los términos de referencia de la Clausula Segunda del Contrato N° 005-2018-CCNADIS, ejecutado durante el período comprendido desde 08/01/2019 hasta 06/07/2019	SI CUMPLE	X
		NO CUMPLE	
5.2	Desarrollo de Proyectos Desarrollo de Proyectos, Avance del 50% del Expediente Técnico, estudios y otros forma parte del entregable N° 02, presentado mediante Carta N° 08-2019 AEC-GG/CCNADIS, FOLIOS DEL 001 AL 1106		
5.3	Cumplimiento del plazo	SI CUMPLE	X
		NO CUMPLE	
6 OBSERVACIONES			
Mediante Carta N° 01-2019/RPG de fecha 11 de febrero del 2019, el Ing. Civil Victor Raul Pillaca Garibay, contratado para el "Servicio de supervisión para la elaboración del estudio definitivo del proyecto: "mejoramiento de los servicios de educación técnica productiva del Centro de Educación Técnico Productiva (CETPRO) Alcides Salomón Zorrilla, distrito de Bellavista, Provincia Constitucional del Callao", Código SNIP N° 311411" en sus conclusiones señala que el segundo entregable de la empresa A.B.C. no conforme a lo solicitado en los términos de referencia, por lo cual realiza observaciones.			
La empresa A.B.C. A.B.C. ARQUITECTOS INGENIEROS S R L, mediante Carta N° 08-19 AEC-GG/CCNADIS de fecha 20 de febrero de 2019, presenta la segunda versión del Segundo Entregable, subsanando las observaciones realizadas por el Supervisor del Servicio Ing. Civil Victor Raul Pillaca Garibay.			
Mediante Carta N° 002-2019/RPG de fecha 26 de febrero del 2019, el Ing. Civil Victor Raul Pillaca Garibay, contratado para el "Servicio de supervisión para la elaboración del estudio definitivo del proyecto: "mejoramiento de los servicios de educación técnica productiva del Centro de Educación Técnico Productiva (CETPRO) Alcides Salomón Zorrilla, distrito de Bellavista, Provincia Constitucional de Callao", Código SNIP N° 311411, en sus conclusiones señala que el segundo entregable de la empresa A.B.C. es conforme y aprueba el segundo entregable.			

- Sobre la experiencia N°05 de folio 136 al 199, en la constancia de prestación no hace mención con claridad de los expedientes realizados, así mismo no se puede verificar los datos del firmante del documento. Tal como se visualiza en el pantallazo.

"ELABORACIÓN DE 05 EXPEDIENTES TÉCNICOS DE OBRAS UBICADAS EN EL DISTRITO DEL TAMBO, PROVINCIA DE LA MAR - REGIÓN AYACUCHO (I.E.E II N°415-131/MX-U, 425-126/MX-U, 425-130/MX-U, 425-133/MX-U, 425-129/MX-U)"

N° de Contrato	001-2017-MCEB
Fecha de suscripción del Contrato	03 de febrero de 2017
Plazo contractual	120 días calendario
Fecha de inicio	21 de febrero de 2017
Fecha de término	14 de mayo de 2018
Monto total del Servicio	S/. 437.253,79
Fecha de Liquidación del Contrato	31 de octubre de 2018

Asimismo, el mencionado consorcio ha brindado el servicio, sin que haya incurrido en penalidades.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado, para los fines que estime pertinentes.

Lima, 09 de noviembre de 2018

[Handwritten signature]



- Sobre la experiencia N°06 de folio 201 al 220, el monto contractual es distinto a lo estipulado en la constancia de prestación, lo cual no es materia de interpretación. Tal como se visualiza en el pantallazo.



Gobierno Regional
del Callao

CONSORCIO LIMA
 SR. JULIO ATAHUALPA BERMUDEZ
 Representante Legal

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a S/. 111,707.01 (Ciento Once Mil Setecientos Siete y 01/100 Nuevos Soles), a todo costo incluido los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, seguros e impuestos, así como todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en Nuevos Soles, mediante pagos parciales y en forma proporcional al plazo de ejecución contractual transcurrido, y al monto del contrato original conforme al numeral 5.24 de los Términos de Referencia, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 181 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CONSTANCIA DE PRESTACIÓN

EL CONTRATISTA: CONSORCIO LIMA integrado por Empresa A, B, C, ARQUITECTOS INGENIEROS S.R.L. y el Arquitecto JULIO FELIPE ATAHUALPA BERMUDEZ

SOLICITANTE: SR. JULIO ATAHUALPA BERMUDEZ
Representante Legal

Ha realizado, los servicios de Elaboración del Estudio Definitivo del PIP "Mejoramiento de la Capacidad Productora de Servicios Educativos en la Institución Educativa Inicial N° 159 - Distrito de Mi Perú - Provincia Constitucional del Callao", según las condiciones y características siguientes:

DATOS DEL SERVICIO		
Objeto del Contrato	ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO DEL PIP "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 159 - DISTRITO DE MI PERU - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"	Monto (S.)
Contrato Derivado de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 0477-2015-GRC de fecha 23 Octubre 2015		111,707.01
Contrato Principal: Ejecución de Obra sin IGV		94,666.97
Reintegros sin IGV		3,426.50
I.G.V. 18% Monto Total del Servicio		17,655.02
Monto Total del Servicio		115,739.49
Penalizaciones Descontadas	NINGUNA	
Monto Pagado		115,739.49
Proceso de Selección	AMC N° 0477-2015-REGIONAL DEL CALLAO	
Fecha de Inicio Contractual	30 Octubre 2015	
Periodo de Contratación	Total : 90 días calendario	
Resolución aprobatoria de Liquidación Final	N° 003 2019 Gobierno Regional del Callao-GRI de fecha 27.Marzo.2019	
Referencia	Carta N° 32 CL/RG de fecha 09 Agosto 2018	

Se expide la presente constancia, en virtud al Art. 178º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - Decreto Legislativo N° 1017 Aprobado con Decreto Supremo N° 184 2008-EF. Concordante con Artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 245-2019 de fecha 07.Marzo.2019.

Callao,

15 MAYO 2019



CONCLUSION: sobre lo indicado solo se valida la experiencia n°01 por el monto de s/ 98,978.40, por tanto NO CALIFICA, Bajo ese contexto, es oportuno traer a colación lo señalado en el último párrafo del fundamento 16 de la Resolución 2167-2020-TCE S1: "(...) por el contrario, al presentarse una oferta profusa, difusa, confusa o incongruente, imposibilita al comité de selección la determinación fehaciente del real alcance de la misma, según corresponda, pues, como se indicó precedentemente, no es función de dicho órgano interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, o precisar contradicciones o imprecisiones.

POSTOR: CONSORCIO QALLPA

- Sobre la experiencia N°01 de folio 401 al 385, en la constancia de prestación los plazos de prestación son incongruentes. Tal como se visualiza en el pantallazo.

3 DATOS DEL CONTRATO		técnico.		
Número del contrato	CONTRATO N° 048 2023 MDCH			
Tipo y número del procedimiento de selección	ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2023-MDCH/CS 1			
Objeto del contrato	Elaboración de Expediente Técnico	X	Supervisión de la elaboración del Expediente Técnico	Supervisión de Obra
Descripción del objeto del contrato	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E COLCABAMBA DEL CENTRO POBLADO DE COLCABAMBA DEL DISTRITO DE CHUPAMARCA - PROVINCIA DE CASTROVIRREYNA - DEPARTAMENTO DE HUANCAYELICA. CUI N° 2443170.			
Fecha de suscripción del contrato	26/12/2023			
Monto total ejecutado del contrato	S/ 100.000.00 (Cien Mil con 00/100 Soles)			
Plazo de ejecución contractual	Plazo original	75 DIAS CALENDARIO		
	Ampliación(es) de plazo			
	Total plazo	75 DIAS CALENDARIO		
	Fecha de inicio de la consultoría de obra	27/12/2023		

CONSORCIO QALLPA
 Raul Efraim Barrios
 Representante Jurídico

385

Fecha final de la consultoría de obra	14/12/2023
---------------------------------------	------------

- Sobre la experiencia N°02 de folio 383 al 366, en la constancia de prestación los plazos de prestación son incongruentes. Tal como se visualiza en el pantallazo.

3 DATOS DEL CONTRATO		CONTRATO N° 047 2023-MDCH		
Número del contrato	ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2023-MDCH/CS-1			
Tipo y número del procedimiento de selección				
Objeto del contrato	Elaboración de Expediente Técnico	X	Supervisión de la elaboración del Expediente Técnico	Supervisión de Obra
Descripción del objeto del contrato	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIO DE LA I.E JOSE CARLOS MARIATEGUI DEL C.P. DE CHUPAMARCA DEL DISTRITO DE CHUPAMARCA - PROVINCIA DE CASTROVIRREYNA - DEPARTAMENTO DE HUANCAYELICA" código único de inversión N° 2444350			
Fecha de suscripción del contrato	18/12/2023			
Monto total ejecutado de contrato	S/ 100,000.00 (Cien Mil con 00/100 Soles)			
Plazo de ejecución contractual	Plazo original	75 DIAS CALENDARIO		
	Ampliación(es) de plazo			
	Total plazo	75 DIAS CALENDARIO		
	Fecha de inicio de la consultoría de obra	19/12/2023		

CONSORCIO QALLPA
 Raul Efraim Barrios
 Representante Jurídico

366

Fecha final de la consultoría de obra	14/12/2023
---------------------------------------	------------

- Sobre la experiencia N°09,10,11 y 12 de folio 303 al 262, el postor adjunta contratos que no guardan relación con los servicios de consultoría de obras similares estipuladas en las bases integradas, así mismo el objeto de contratación en los contratos no concuerdan con lo estipulado en las constancias. Conforme a lo establecido en la Resolución N°2140-2020-TCE-S1, "las bases integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es función a ellas que debe efectuarse la evaluación y calificación de ofertas". Por el cual se invalida las experiencias. Tal como se visualiza en el pantallazo.



Contrato del servicio de proyectista de la obra: "Construcción del Cerco Perimétrico del Nuevo Terreno del SENATI-CHINCHA"

Conste por el presente documento el CONTRATO DE OBRA, que celebran de una parte el SERVICIO NACIONAL DE ADIESTRAMIENTO EN TRABAJO INDUSTRIAL - SENATI, identificado con R.U.C. N° 20191376503, con domicilio legal en la Urb. Residencial Paracas, Calle 4 s/n. Pisco, que en adelante se denominara **EL SENATI**, debidamente representado por su Director Zonal, Ing. Jaime Guardia Gubarrón, identificado con D.N.I. N° 07928718 y de la otra parte el Arq. David Héctor Torres Puente, identificado con R.U.C. N° 10095935206, con Registro del Colegio de Arquitectos del Perú N° 5776, Registro de Verificados de la SUNARP - CIV002873V0Z0R0, con domicilio legal en la Av. Sicaya N° 348 Urb. Valdivieso Alto Vitarte, a quien en adelante se le denominara **EL LOCADOR**, de acuerdo a los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO.- ANTECEDENTES

1.1 **EL SENATI**, de conformidad con su Ley N° 26372, es una persona jurídica de derecho público con autonomía técnica, pedagógica, administrativa y económica y con patrimonio propio, que tiene por finalidad proporcionar servicios profesionales y capacitación a los trabajadores de las unidades productivas comprendidas en la Categoría D de la "Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) de todas las actividades económicas de las Naciones Unidas (Revisión 3)" y de todas las demás actividades industriales y de instalaciones, reparación y mantenimiento instalados en cualquier rta. de las categorías de la misma Clasificación.



CONFORMIDAD DEL SERVICIO DE CONSULTORIA

Conste por el presente documento el **SERVICIO NACIONAL DE ADIESTRAMIENTO EN TRABAJO INDUSTRIAL - SENATI - ZONAL ICA AYACUCHO** con RUC N° 20191376503 debidamente representado por su Director Zonal Ing. Jaime Guardia Gubarrón, identificado con DNI N° 07918718, con domicilio legal en la Urbanización Residencial Paracas, Calle 4 sin Pisco, CERTIFICA que el **ARQ. DAVID HÉCTOR TORRES PUENTE** con CAP N° 5776, DNI N° 07593523 con domicilio legal en la Av. Sicaya N° 348 Urbanización Valdivieso, Ate. Lima, ha **ELABORADO EL EXPEDIENTE TÉCNICO A NIVEL DE EJECUCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DEL CERCO PERIMETRICO DEL NUEVO TERRENO DEL SENATI - CHINCHA"**, dentro del **PLAZO ESTIPULADO** y con la **CONFORMIDAD** del SENATI de acuerdo al siguiente detalle:

Contrato del Estudio Definitivo	Contrato de Servicios de Consultoría sin de fecha 18-Noviembre/2012.
Objeto del Servicio	Servicio de Consultoría para elaboración del Expediente Técnico "Construcción del Cerco Perimétrico del Nuevo Terreno del Senati - Chincha"
Periodo de Trabajo	Del 18-Noviembre/2012 al 03-Diciembre/2012
Monto del Estudio Definitivo	S/ 7.000.00 (Siete mil con 00/100 nuevos soles)
Monto total de la Obra	S/ 211.850.36 (doscientos once mil ochocientos cincuenta con 36/100 nuevos soles)
Área Total Construida	278.70 ml.
Descripción de Proyecto	El Proyecto consistió en la Elaboración de Estudio y Diseños Definitivos para la construcción de un Cerco perimétrico del nuevo terreno donde se construya el nuevo local del Senati Chincha el mismo que se desarrolló en el terreno ubicado en la carretera sin en el Distrito de Chincha Alta, Provincia de Chincha y Departamento de Ica la cual se desarrolló y se cumplió a satisfacción del SENATI.

Pisco, 01 de Agosto de 2014

POR TANTO: todos los contratos mencionados no se tomarán en consideración para el computo de la experiencia del postor en la especialidad.

ING. EVER ETSON VILLACRIZ CONDOR
Presidente (T) Comité de Selección

ARQ. CARLOS ALBERTO, MEZA CANTO
Primer Miembro (T) Comité de Selección

BACH/CONT. EPIFANIO MENDOZA TITO
Segundo Miembro (T) Comité de Selección